ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2019/3811 *Acuerdo de delegación del Pleno del ejercicio de acciones judiciales y administrativas.*

Edicto

Don Jerónimo García Ruiz, Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), -por Decreto de Delegación de Alcaldía de 31 de julio de 2019-,

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25-07-2019, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 51.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó Acuerdo de delegación a favor de la Alcaldesa de la atribución expresada en el art. 22, párrafo 2, apartado j de la precitada Ley 7/85, para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materia de competencia plenaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del ROF.

Úbeda, a 23 de agosto de 2019.- El Alcalde en Funciones, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.

cve: BOP-2019-3811
Verificable en https://bop.dipujaen.es